



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N° 0432-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de mayo de 2019.

**VISTO:**

El Memorando N° 139 -2019-GM/MPP, de fecha 06 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ha prescrito que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

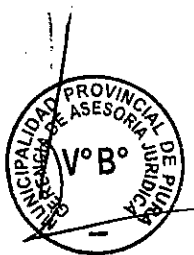
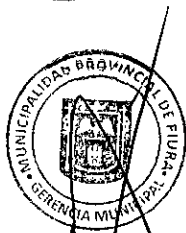
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en su artículo II del Título Preliminar que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”*;

Que, con Resolución N° 042-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se designo al Economista Víctor Augusto Zavala Gálvez, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad de Instalaciones Municipales de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal, con Memorando N° 139-2019-GM/MPP, de fecha 06 de mayo de 2019, comunico que se dé por concluida la designación del Economista Víctor Augusto Zavala Gálvez, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad de Instalaciones Municipales de la Municipalidad Provincial de Piura; asimismo, autorizó a la Jefa de la Oficina de Secretaría General, emitir la Resolución de Alcaldía; designando en su reemplazo al Mayor (en retiro) de la Policía Nacional – PNP (r) Roger Eduardo Valenzuela Rodríguez en el cargo de Jefe de la División de Seguridad de Instalaciones Municipales de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO la designación del Economista **VÍCTOR AUGUSTO ZAVALA GÁLVEZ**, quien venía desempeñándose en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad de Instalaciones Municipales, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir de la fecha, al Mayor (en retiro) de la Policía Nacional — PNP (r) **ROGER EDUARDO VALENZUELA RODRÍGUEZ**, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad de Instalaciones Municipales de la Municipalidad Provincial de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DAR CUENTA de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA  
ALCALDIA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina  
ALCALDE (e)